



man

D.A. EXENTO N° 9.779.-

SAN BERNARDO, 12 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- Osorio;**
- La solicitud de **Elena Esmeralda del Carmen Flores**
 - El Memorándum Interno N° 976, de fecha 10 de Agosto de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **“Taller de Fabricación de Piyamas, Poleras, Calzas y Buzos”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Elena Esmeralda del Carmen Flores Osorio, C.N.I. : N° 9.048.831-7**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Alto de Lipangue N° 1.653, Villa Las Hortensias I, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá esperar el resultado favorable de la Inspección por parte de la Unidad de Gestión Ambiental dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO